

FECHA: 05/07/2016

EXPEDIENTE Nº: 6250/2013

ID TÍTULO: 4314130

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Educación y Tecnologías de la Información y Comunicación por la Universidad de La Laguna
Universidad solicitante	Universidad de La Laguna
Universidad/es participante/s	Universidad de La Laguna
Centro/s	Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la asignatura Diseño y elaboración de informes de investigación se olvida eliminar de las actividades formativas la actividad: Elaboración de trabajos en equipo de forma virtual mediante wikis y/o blogs con 15 horas, esto supone que una asignatura de 3 créditos tenga 95 horas de dedicación del estudiante lo que incumple el R.D. 1125/2003. Se recomienda subsanar esta errata.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de



Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La propuesta de modificación se efectúa para adecuar los siguientes aspectos:: En el apartado 4.2 se modifica puntualmente el perfil de ingreso y los criterios de selección, dando más peso al expediente académico y menos puntuación a las titulaciones preferentes. Se añaden el Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas como titulación preferente, así como otras titulaciones de postgrado que acrediten formación en el ámbito de la educación En el apartado 4.4 se desarrolla la normativa de la Universidad sin enlaces. En el apartado 5.1 se han realizado cambios en la secuencia de impartición cuatrimestral de tres materias, resultado de la experiencia obtenida en los dos cursos de implantación del máster, con el objetivo de que la nueva distribución facilite una mejora en el proceso de aprendizaje del alumnado. Estos cambios se concretan en: - La materia AVANCES EN TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE, de 9 créditos del primer cuatrimestre, se convierte en anual para que el proceso de estudio de la misma no se concentre en un único cuatrimestre. Al distribuir su estudio en dos cuatrimestres se espera facilitar el ritmo de aprendizaje de contenidos y competencias. - La materia DISEÑO Y ELABORACION DE INFORMES DE INVESTIGACIÓN, de 3 créditos, se pasa del primer al segundo cuatrimestre con el propósito de que su estudio coincida en el mismo cuatrimestre que la realización del TFM - La materia POLÍTICAS Y PRÁCTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL SISTEMA ESCOLAR, de 6 créditos, pasa del segundo al primer cuatrimestre, para compensar los cambios anteriores, y que número de créditos a cursar en cada cuatrimestre sea el mismo: 30 En el apartado 5.5 se han realizado algunos ajustes en las fichas de las materias Diseño y elaboración de informes de investigación y Fundamentos avanzados de informática, en aspectos como Competencias, Actividades Formativas, Metodologías docentes y Sistemas de evaluación. Con carácter general, se ha procedido a eliminar el texto tachado y a unificar el color del texto, eliminando el rojo, que figuraba en los apartados 2, 5.1, 6.1, 7 y 8.1 de la memoria verificada en 2013, para dejar una versión definitiva de la misma. Se han eliminado enlaces no operativos en el apartado 2 Se ha actualizado la denominación de los departamentos en el apartado 6.1 En el apartado



6.2 se ha realizado una descripción detallada y actualizada de los recursos humanos no docentes disponibles para el desarrollo del título.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se han eliminado enlaces no operativos.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se añaden como titulaciones preferentes: Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas Otras titulaciones de postgrado que acrediten formación en el ámbito de la educación Se suprime el máximo de 5 puntos por la valoración del expediente académico Se modifica de 2 a 0,5 puntos la valoración de poseer alguna de las titulaciones señaladas como preferentes Se suprime la valoración de otros méritos (experiencial profesional y/o académica con la temática del Máster, publicaciones, otras titulaciones afines, etc.)

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se desarrolla la normativa de la Universidad sin enlaces

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

SE MODIFICA la secuencia de impartición de algunas materias en el siguiente sentido: AVANCES EN TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE (9 creditos). Se convierte en materia anual. Impartiéndose en 1º cuatrimestre (6 créditos) y 2º cuatrimestre (3 créditos) DISEÑO Y ELABORACION DE INFORMES DE INVESTIGACIÓN (3 créditos) Se pasa a 2º cuatrimestre POLÍTICAS Y PRÁCTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL SISTEMA ESCOLAR (6 creditos) pasa a impartirse en el primer cuatrimestre Dichos cambios se ven reflejados en las fichas de las materias afectadas, en el apartado 5.5



5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se realizan las siguientes mdorificaciones en las fichas de algunas materias: Materia: Diseño y elaboración de informes de investigación En Resultados de aprendizaje se sustituye la frase Se pretende que el estudiante conozca los recursos online (revistas, asociaciones, sitios web) relevantes en la investigación educativa en general por Se pretende que el estudiante sea capaz de identificar los recursos para acceder a información relevante en la investigación educativa En Competencias Básicas y Generales se suprime la CG2 y se añade la CB10 En Actividades Formativas se suprime Elaboración de trabajos en equipo de forma virtual mediante wikis y/o blogs con 15 horas, que se añaden a Elaboración de proyectos y/o de resolución de situaciones problemáticas (pasa de 15 a 20) y a Elaboración de ensayos de análisis y reflexión (pasa 10 de 20) En Metodologías docentes se suprime Creación de objetos digitales didácticos (mapas conceptuales, líneas de tiempo, infografías,) En Sistemas de evaluación se suprime Entrevistas a través de videoconferencia en tiempo real. Se incrementa la ponderación máxima de Cumplimentación de prácticas y actividades online a 40 Materia: Fundamentos avanzados de informática En Competencias Específicas se eliminan CE2 y CE9 En Actividades formativas se modifica la distribución de horas con el siguiente resultado: - Documentos lectura expositivos 35 h. - Elaboración y resolución de problemas, ejercicios y/o actividades online 45 h. - Videoclips expositivos de contenidos 15 h. - Foros de debate 15 h. - Elaboración de proyectos y/o resolución de situaciones problemáticas 40 h Se suprimen las siguientes actividades formativas: - Presentaciones multimedia - Elaboración de diarios de aprendizaje y/o e-portafolio - Elaboración de trabajos en equipo de forma virtual mediante wikis y/o blogs En Metodologías docentes se elimina Seminarios virtuales En Sistemas de evaluación se modifica la ponderación máxima con el siguiente resultado: - Trabajos y proyectos realizados: 70 - Cuestionarios online: 20 -Participación activa en foros y seminarios virtuales: 10 Se suprimen los siguientes Sistemas de evaluación: - Entrevistas a través de videoconferencia en tiempo real - Cumplimentación de prácticas y actividades online

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la denominación de los departamentos.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:



Se ha realizado una descripción detallada y actualizada de los recursos humanos no docentes disponibles para el desarrollo del título.

Madrid, a 05/07/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

Miguel Ángel Galindo